REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase: Pertenencia (Declarativo Verbal)
Radicado No. 255944089001-2022-00037-00
Demandante: Luis Alejandro Rojas Esguerra
Demandado: Herederos legítimos de Gregorio Urbano Velásquez Parrado y Personas Indeterminadas

AUTO

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda conforme se le indicó en auto que antecede, se rechaza la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por secretaría, devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose, a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA
ESTADO No. 0024. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **14-JUNIO-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria